

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1476 de fecha 29.09.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de 200 lápices, impresión 1 color y 500 carpetas, para hoja oficio, impresos sobre papel couche de 300 grs. en cuatrimetría, con un bolsillo interior, materiales que se requieren para una adecuada implementación de la oficina CONACE PREVIENE, licitación por un monto de \$ 397.460 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar en el Portal Mercado Público la adquisición de 200 lápices, impresión 1 color y 500 carpetas, para hoja oficio, impresos sobre papel couche de 300 grs. en cuatrimetría, con un bolsillo interior, materiales que se requieren para una adecuada implementación de la oficina CONACE PREVIENE, licitación por un monto de \$ 397.460 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal Vigente y la cuenta Administración de Fondos 114.05.01.001.001.058, Programa CONACE PREVIENE Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE